

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32414 MURCIA

Edicto

EL Juzgado de lo Mercantil número 2 de Murcia,

Anuncia

Que el procedimiento concursal número CNA n.º 206/10 referente al concursado Bernardino Garcia Belmonte y María Teresa Campillo Coll, por auto de fecha 22-9-11 ha acordado lo siguiente:

1.-Dejar sin efecto la fase de convenio acordada por auto de 6-611, por no haberse presentado ninguna propuesta.

2.-Dejar sin efecto, consecuentemente, el señalamiento de la Junta de acreedores para el día 27-10-11.

3.-Abrir, de oficio, la fase de liquidación, conforme a lo ordenado en los artículos 114.3 y 143.1º de la LC.

4.-Mantener la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.

5.-Se hace saber a los interesados que en el plazo de diez días a partir de la publicación del presente, podrán personarse y ser parte en la Sección Sexta de este concurso alegando por escrito cuanto consideren relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 23 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110070764-1